

MANUAL DE OPERACIÓN

Departamento De Regularización De Predios

Administración 2018-2021

Municipio de Tenamaxtlan, Jal.

ELABORÓ


ING. KARINA CASTILLO
COVARRUBIAS

REVISÓ



LIC. JUAN FIGUEROA
TORRES

AUTORIZÓ



ARQ. GILBERTO PEREZ
BARAJAS

ÍNDICE

Introducción

Objetivo del Manual De Operación

Alcance

Marco jurídico

Sistema de Gestión de la Operación

Presidente municipal y Presidente de la Comur

El Secretario del Ayuntamiento

La Procuraduría de desarrollo urbano

La Comisión Municipal De Regularización

Encargada de Departamento

Introducción

Este documento tiene como propósito el proporcionar una guía detallada para llevar a cabo la operación cotidiana del Departamento de Regularización de Predios, además de apoyar para alcanzar un nivel de desempeño eficiente y con ello, lograr la superioridad del mismo. El presente Manual de Operación describe las actividades que se realizan en el Departamento de Regularización de Predios del Municipio Tenamaxtlán, Jal. las cuales se apegan totalmente a la normatividad federal, estatal y municipal vigente. Para cumplir con lo anterior, la COMUR ha designado a un encargado del departamento, quien está a cargo de la operación y procedimientos del mismo con la firme intención de realizar cada trámite de manera eficaz; permitiendo de esta manera que cada persona que tramite su Título De Propiedad llegue a obtener el documento oficial que lo acredite como legítimo propietario así mismo todo aquel Tenamaxtlense que necesite orientación o información, esta dependencia tenga una respuesta al momento de solicitarla y sobre todo forma ágil, transparente y honesta.

Objetivo Del Manual De Operación

El objetivo del presente manual es el de proveer una guía y procedimientos específicos de operación del Departamento de Regularización de Predios que permita el efectivo y legal otorgamiento de información solicitada o de Títulos de Propiedad sustentados en el marco regulatorio vigente.

Alcance Del Manual De Operación

El alcance del presente manual contempla las actividades comprendidas desde la recepción de una solicitud de información o regularización de un predio, hasta su resolución o en su caso titulación.

Marco jurídico

Constitución Políticas De Los Estados Unidos Mexicanos

Ley para la Regularización y Titulación De Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Sistema de Gestión de la Operación

Presidente municipal y Presidente de la Comur

- I. Instalar La Comisión;
- II. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Municipal de Regularización;
- III. Suscribir las resoluciones administrativas que substancian el procedimiento de regularización; y
- IV. Expedir los documentos de titulación de las áreas o predios públicos y lotes que se generen en las acciones de regularización.

El Secretario del Ayuntamiento

- I. Concurrir con el Presidente para suscribir los documentos de titulación de los predios, lotes o áreas públicas que se generen en las acciones de regularización, en ejercicio de sus facultades para certificar los actos de la Administración Municipal; y
- II. En los Municipios donde no existan servicios notariales, ejercer las funciones de certificación pública que se indican en los procedimientos administrativos de regularización que establece la presente Ley.

La Procuraduría de desarrollo urbano

- I. Integrar las comisiones municipales de regularización;
- II. Emitir el Dictamen de Procedencia de la Acción de Regularización;
- III. Revisar el convenio de regularización y en su caso, concurrir a su firma;